



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE (101/12) Teoría de Lie // EX-2024-00531207- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2024-379-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1345-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/12) en el Grupo Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 31 de octubre hasta las 23:59 hs del día 21 de noviembre de 2024 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2024-379-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2024-1345-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/12)

Grupo: Teoría de Lie

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Dra. Andrea SOLOTAR (Prof. Titular UBA)

Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Miembros Suplentes

Dr. Carlos Enrique OLMOS (Prof. Titular FAMAF-UNC)
Dra. María Julia REDONDO (Prof. Titular UNS)
Dr. Jorge LAURET (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as
Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)
Lic. Ignacio Javier GOMEZ VARGAS (DNI 38.406.828)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes
Bautista PRIOLETTA (DNI 43.412.598)
Romina De Lourdes RODRIGUEZ (DNI 41.889.341)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 288/99.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.